

RADICADO 76-736-31-84-001 2020-00036-00

ALIMENTOS-Rebaja
 Demandante ALEXANDER AGUIRRE RAMOS
 Demandada LUZ ANDREA RESTREPO, representante de menor S.A.R.

Sevilla Valle, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Solicita el apoderado del demandante dentro del presente asunto, se complemente el Auto 007 fechado el 13-ENE-2021, por el cual se convoca a audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso y se decretan las pruebas a practicar. Ello en el sentido de que incluyan las pruebas que solicitó al descorrer traslado a las excepciones propuestas.

Al revisar los infolios, se advierte que efectivamente en el mencionado proveído se omitió decretar las pruebas solicitadas por la parte demandada en su escrito de contestación y excepciones, como también las propuestas por el demandante en su pronunciamiento al respecto.

Asistiéndole razón al memorialista, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla Valle,

RESUELVE:

1. **COMPLEMENTAR** el Auto 007 del 13-ENE-2021 por el cual se convocó a las partes a **AUDIENCIA** de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

2. **DECRETAR ADICIONALMENTE LA PRÁCTICA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

2.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE, propuestas y acompañadas en el destraslado de la contestación y excepciones propuestas:

2.1.1. DOCUMENTALES :

- Declaración de Renta año 2018.
- Certificados de tradición (3) de inmuebles a nombre del demandado
- Recibos de pago de canon de arrendamiento
- Certificado del ADRES

5.1.2. TESTIMONIALES :

La parte demandante solicitó la recepción adicional del testimonio de:

- ALFONSO LUGO, Cc. #. 6.465.038

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE



HAZUEL PRADO ALZATE
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

INTERLOCUTORIO No. -052-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA
PAGINA WEB DEL DESPACHO**

Estado N° 020 Fecha. 11-feb-2021

Providencia de Fecha. 10-feb-2021

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle

EJECUTORIA

Hoy _____ a las 4:00 p.m. hago
constar que la providencia de fecha
_____, notificada en Estado
N° _____, quedó debidamente
ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario